



VISTOS:

- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de Noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominado "**Turismo, Cultura, Patrimonio y Desarrollo Local**". que dicta la Asociación Chilena de Municipalidades, en forma presencial, en el Hotel Arica, ubicado en Av. Comandante San Martín 599, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS	DÍAS	HORARIO
1	"Turismo, Cultura, Patrimonio y Desarrollo Local"	<ul style="list-style-type: none"> • 23/01/2018 • 24/01/2018 • 25/01/2018 • 26/01/2018 	<ul style="list-style-type: none"> • Martes • Miércoles • Jueves • Viernes 	<ul style="list-style-type: none"> • 09:00 a 18:00 • 09:00 a 13:30 • 09:00 a 18:00 • 09:00 a 13:30

NOMINA DE FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:

N°	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
01	VICTOR OLGUIN PALMA	8.273.483-K	CONTRATA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	DENISSE CASTRO RAMOS	14.103.782-K	PLANTA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los funcionarios municipales seleccionados para efectuar el curso antes mencionado, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 horas.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

NO Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad excede a la hora de término de la jornada laboral, a excepción de los Miércoles 24/01/2018 y Viernes 26/01/2018 que el curso finaliza a las 13:30.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/BCA/FBZ/ctg



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

